

**CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA
PROVINCIA DE NEUQUÉN Y**

Haga clic aquí para escribir texto.

**EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE GOBIERNO ELECTRONICO Y LA
DIRECTIVA Nº 001GE-2008-SGPYCE –INTEGRABILIDAD-**

Entre la Secretaría de la Gestión Pública, representada en este acto por el Ingº RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE, con domicilio en calle Belgrano Nº 398 de la Ciudad de Neuquén, en adelante "**EL COORDINADOR**", y Haga clic aquí para escribir texto., representado por su Haga clic aquí para escribir texto., con domicilio en la calle Haga clic aquí para escribir texto. de la Ciudad de Haga clic aquí para escribir texto., en adelante "**LA FUENTE AUTÉNTICA**"; convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se establezcan a través de las siguientes cláusulas: - - - -

PRIMERA: El presente acuerdo, tiene por objeto otorgar la calidad de *Fuente Auténtica (FA)* por parte de "**EL COORDINADOR**", a la "**LA FUENTE AUTÉNTICA**", en un todo de acuerdo a la presente y en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo "**LA FUENTE AUTÉNTICA**" debe proveer los datos requeridos por los *Usuarios/Clientes* que por su especificidad y/o área de competencia le correspondan entender. - - - - -

SEGUNDA: Ambas partes se comprometen a brindar sus mejores esfuerzos para colaborar recíprocamente en el cumplimiento de las finalidades plasmadas en la Ley de Ministerios Nº 2571, la Directiva de Integrabilidad Nº 001GE-2008-SGPYCE y el Decreto Nº 2223/08 sobre Política de Seguridad de la Información para los Organismos de la Administración Pública Provincial, en la elaboración y ejecución de estrategias y programas orientados a optimizar el intercambio seguro de información y datos entre Organismos; sin perjuicio de respetar el derecho a la intimidad y honor de las personas; asegurando el derecho consagrado en el Artículo 43º de la Constitución Nacional, reglamentado por la Ley de Protección de los Datos Personales Nº 25.326. La normativa citada, y toda aquella derivada que se dicte en el futuro constituirán el marco legal en el que se interpreten todas las cláusulas del presente acuerdo instrumental y aquellas actas complementarias que se celebren en el futuro. -

TERCERA: A fin de cumplir con los objetivos mencionados en la cláusula precedente, "**LA FUENTE AUTÉNTICA**" deberá informar a "**EL COORDINADOR**", respecto de cualquier modificación y/o cambio sobre la *Fuente Auténtica*, de forma tal de garantizar el pleno acceso a los datos asociados a dicha fuente. - - - - -

CUARTA: "EL COORDINADOR" proveerá asistencia técnica a **"LA FUENTE AUTÉNTICA"** en todas las acciones referidas a la ejecución del presente acuerdo y de las actas complementarias que en su consecuencia se suscriban. Tal asesoramiento incluirá, en particular, aspectos metodológicos y tratamiento de la información y cuando sea menester, recibirá diagnósticos específicos y la recomendación de acciones concretas.-----

QUINTA: "LA FUENTE AUTÉNTICA" cede a **"EL COORDINADOR"** la facultad de autorizar el consumo de los datos ofrecidos, a favor de aquellos *Usuarios/Clientes* que soliciten y justifiquen legalmente dicha necesidad. Cabe aclarar que **"EL COORDINADOR"** nunca verá el contenido de la información entregada a los *Usuarios/Clientes*.-----

SEXTA: Las partes acuerdan otorgar a todos los datos, que en virtud del presente acuerdo se procesen, el carácter de confidenciales, para lo cual toda persona que intervenga en el tratamiento de los mismos está obligada a guardar secreto, del que sólo podrá ser relevado mediante resolución judicial, y/o por mediar fundadas razones relativas a la seguridad pública, la defensa nacional o la salud pública.-----

SEPTIMA: Las partes se obligan a dotar a sus sistemas internos de intercambio de datos, de la protección necesaria para brindar seguridad en cuanto al acceso a la información, su confidencialidad y privacidad, respecto de las personas físicas y/o jurídicas sobre las que se posea información, de acuerdo a los estándares y normas.-

En un todo de acuerdo, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén a los Haga clic aquí para escribir texto. días del mes de Haga clic aquí para escribir texto. del año 201Haga clic aquí para escribir texto.-----